

Memorándum 11/22

Promoción de la Construcción – Blanqueo de capitales

Buenos Aires 30 de agosto de 2022

En nuestros memorándums 14/2021, 22/2021, 25/2021, 7/2022 y 9/2022 informamos el restablecimiento de un Régimen de Incentivo a la Construcción para promover el desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios realizados en el país. En honor a la brevedad los remitimos a dichos memorándums.

Ahora, mediante el Decreto 566/2022 se reglamenta el mencionado restablecimiento. A continuación, una síntesis de las novedades:

1. Se considerará residente en el país a quienes revistan esa condición al 22/8/2022, de conformidad con lo establecido por la ley del impuesto a las ganancias.
2. Quienes blanqueen dinero no podrán acceder a los beneficios de eximición del impuesto sobre los bienes personales, ni al cómputo del pago a cuenta del 1% sobre las nuevas inversiones, ni al diferimiento de los impuestos a la transferencia de inmuebles y/o a las ganancias que se aplican sobre los inmuebles que se enajenan.
3. Los fondos depositados en las cuentas especiales no podrán ser afectados al pago del impuesto especial.
4. El impuesto especial deberá determinarse sobre el valor de la tenencia que se declare, expresada en moneda nacional al momento de ingreso a la cuenta especial.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.